



Solicitud de Patente

DECRETO N° 430

CHIGUAYANTE 06 ABR. 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a JORGE RODRIGO ROMERO MENA, RUT.N° 9.724.303-4, en la dirección de CALLE ESPERANZA N° 279 VILLA LA ALHAMBRA, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de ALMACEN, ABARROTES, PROVISIONES, PAQUETERIA, LIBRERÍA, ROTISERÍA, PAN, VERDURAS Y BEBIDAS ANALCOHOLICAS

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 15:10
FIRMA: 06/04/10